CONTRATO:	MP-0960-2022
CONTRATISTA:	Geozam Laboratorio Ingenieros Consultores SAS
OBJETO:	Elaboración de estudios y diseños a nivel de detalle constructivo, para los muros de contención de la vereda Los Olivos, corregimiento de Calucé y la vereda La Nevera, corregimiento de Toche para la mitigación de deslizamientos del municipio de Palmira – Valle del Cauca
SUPERVISOR:	Andrés Fernando Osorio Ocampo
VALOR DEL CONTRATO:	$ 100.857.546
FORMA DE PAGO:	Actas Parciales
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	Dos (2) Meses
TIEMPO DE LA PRÓRROGA:	Un (1) mes
FECHA PRESENTE INFORME:	19 de agosto de 2022

CONSIDERACIONES:

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al contrato con objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE LA VEREDA LOS OLIVOS, CORREGIMIENTO DE CALUCÉ Y LA VEREDA LA NEVERA, CORREGIMIENTO DE TOCHE PARA LA MITIGACIÓN DE DESLIZAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA", por parte del Supervisor Andrés Fernando Osorio Ocampo, que busca describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento de conformidad con el análisis documental de los soportes allegados por el contratista.

De acuerdo al objeto del contrato, en el periodo comprendido entre el 28 de junio al 18 de agosto de 2022, se realizaron las siguientes actividades:

1. Levantamiento topográfico de los sitios: Talud Tanque de acueducto Vereda Los Olivos corregimiento Calucé y el kilómetro 27 de la vía que comunica Palmira con la Vereda La Nevera corregimiento de Toche.
2. Elaboración y entrega del Informe de topografía por cada sitio: Talud Tanque de acueducto Vereda Los Olivos corregimiento Calucé y el kilómetro 27 de la vía que comunica Palmira con la Vereda La Nevera corregimiento de Toche.
3. Toma de una línea sísmica, elaboración y entrega del informe sísmico en cada sitio: Talud Tanque de acueducto Vereda Los Olivos corregimiento Calucé y el kilómetro 27 de la vía que comunica

Palmira con la Vereda La Nevera corregimiento de Toche.

4. Exploración geotécnica y elaboración de ensayos de laboratorio en cada sitio: Talud Tanque de acueducto Vereda Los Olivos corregimiento Calucé y el kilómetro 27 de la vía que comunica Palmira con la Vereda La Nevera corregimiento de Toche.
5. Análisis de alternativas de solución a la inestabilidad del Talud Tanque de acueducto Vereda Los Olivos corregimiento Calucé.
6. Elaboración y entrega del informe de geotecnia y estabilidad de taludes del Talud Tanque de acueducto Vereda Los Olivos corregimiento Calucé.
7. Análisis de alternativas de solución a la inestabilidad del kilómetro 27 de la vía que comunica Palmira con la Vereda La Nevera corregimiento de Toche.
8. Elaboración y entrega del informe de geotecnia del kilómetro 27 de la vía que comunica Palmira con la Vereda La Nevera corregimiento de Toche.
9. Elaboración y entrega del concepto de hidrología e hidráulica del Talud Tanque de acueducto Vereda Los Olivos corregimiento Calucé.
10. Elaboración y entrega del concepto de hidrología e hidráulica del kilómetro 27 de la vía que comunica Palmira con la Vereda La Nevera corregimiento de Toche.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para el proyecto ubicado en el kilómetro 27 de la vía Palmira – Vereda La Nevera del Corregimiento de Toche, el consultor ha planteado tres alternativas de diseño para la estructura que dará solución a la inestabilidad de los taludes del sitio, lo anterior con base en los resultados de los estudios de topografía, geología y geotecnia, y teniendo en cuenta el trazado de la vía existente y la pérdida de la calzada en el costado izquierdo a causa del caudal de la caída de agua que atraviesa la vía cuando hay crecientes; las alternativas presentadas son las siguientes:

1. **Box culvert con muros adosados:** esta solución consiste en la construcción de un box culvert para direccionar el flujo de agua que viene del talud y la construcción de aletas que sirvan como muros de contención para recuperar la calzada.
2. **Pontón:** estructura de concreto reforzado, con dos apoyos cimentados, por donde se conduce inferiormente el agua, dándole continuidad a su flujo y entregándose adecuadamente a la ladera inferior. Estructura que ayudará a mejorar la transitabilidad por esta zona.
3. **Box culvert con corte en el talud:** esta solución consiste en la construcción de un box culvert para direccionar el flujo de agua que viene del talud y el corte en el talud para corrección de alineamiento y poder recuperar el ancho de calzada.

De las tres alternativas mencionadas, y una vez analizados los resultados de los estudios realizados, se ha definido que el consultor continúe con la elaboración de la alternativa No. 1, que corresponde al diseño de un Box Culvert con muros adosados, el diseño de esta estructura comprende una mayor complejidad técnica

que a la inicialmente planteada en los estudios previos, es decir un muro de contención, por lo cual el consultor solicita prorrogar el contrato por el término de un mes, para poder finiquitar el diseño estructural, el estudio de manejo ambiental y el estudio de cantidades y presupuesto de obra. Por lo anterior y con el fin de que el consultor cumpla con el objeto del contrato MP-0960-2022, se considera necesario ampliar el plazo **hasta el 28 de septiembre de 2022**.

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

Que a la fecha del presente Informe se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras:

VALOR DEL CONTRATO	$ 100.857.546	
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA	-	-
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	-	$ 100.857.546
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	-	-
SUMAS IGUALES	$ 100.857.546	$ 100.857.546

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato MP-0960-2022, dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2022.

SOLICITUD

Por lo mencionado en el informe y teniendo en cuenta las razones expuestas por el consultor, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un periodo de un (1) mes, es decir, **hasta el 28 de septiembre de 2022**.

ANDRÉS FERNANDO OSORIO OCAMPO
Supervisor